



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2024-AL/MDC

Comas, 26 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

**VISTO:** El Informe N°220-2024-SGLP-GGA/MDC de fecha 10 de mayo de 2024, de la Sugerencia de Limpieza Pública; el Informe N°01-2024-SGLP-GGA/MDC de fecha 10 de mayo de 2024, del Especialista Ambiental de la Subgerencia de Limpieza Pública; el Memorando N°507-2024-GGA/MDC de fecha 10 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal; el Memorando N°230-2024-OGPP/MDC de fecha 17 de mayo de 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; copia del Memorando N°529-2024-GGA/MDC de fecha 20 de mayo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; copia del Memorando N°0582-2024-GM/MDC de fecha 21 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal; copia del Memorando N°535-GGA/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N°258-2024-SGLP-GGA/MDC de fecha 30 de mayo de 2024, de la Subgerencia de Limpieza Pública; el Memorando N°575-2024-GGA/MDC de fecha 04 de junio de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N°031-2024-JMT.OGPP/MDC y el Informe N°115-2024-OGPP/MDC de fecha 18 de junio de 2024, respectivamente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N°580-2024-OGAJ/MDC de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N°722-2024-GM/MDC de fecha 27 de junio de la Gerencia Municipal, respecto al proyecto de "PLAN DE ACCIÓN PARA EL RECOJO Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, de conformidad con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, señala que, los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como también a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que son de estricto cumplimiento;

Que, en concordancia con el mismo cuerpo normativo, en el numeral 3, inciso 3.1. del artículo 73, señala que las funciones específicas de las municipalidades distritales son: Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, a través del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a los literales a) y f) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado mediante Decreto Legislativo N°1501, señala que las municipalidades distritales, deben asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. Asimismo, regular, supervisar, fiscalizar y sancionar a los generadores de residuos sólidos de la construcción y demolición en el ámbito de su jurisdicción, con excepción de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental o a un instrumento de gestión ambiental complementario bajo el ámbito de competencia de las autoridades sectoriales;

Que, el numeral 14.1 en sus literales a) y b) del artículo 14° del Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, señala que las municipalidades distritales en el marco de sus competencias ejercen las siguientes funciones: a) Regular la gestión y el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores; b) Manejar los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores, mediante el sistema que implemente para este fin, el cual debe ser concordante con la normativa vigente; c) Establecer una tarifa para el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores, en caso se determine su entrega al servicio de limpieza pública o al sistema de manejo implementado por la municipalidad;

Que, el artículo primero del título preliminar de la ley N°28611, Ley General del Ambiente, señala que: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país";

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°155-2005-CG se modifican las Normas de Control Interno para el Sector Público, incorporando las Normas de Control Interno Ambiental, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión ambiental de las entidades gubernamentales y la protección del medio ambiente y los recursos naturales;

Que, con la Resolución de Alcaldía N°159-2023-AL/MDC se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Comas, en el cual se indica en el inciso 6.1. Recolección, transporte y disposición final de los residuos de construcción y/o desmonte;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, "Implementación de un Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y su modificatoria Resolución de Contraloría N°073-2023-CG; Modifican los numerales 7.1, 7.2.1, 7.2.2, 7.3, 7.3.2, 7.3.3, 7.4, 7.4.2, 7.6, Cuarta Disposición Complementaria Final, Octava Disposición Complementaria Transitoria y Anexos N°1, 9, 10 y 11 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, cuya finalidad es lograr que las entidades del estado implementen el sistema de control interno como herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparencia;

Que, mediante Informe N°220-2024-SGLP-GGA/MDC de fecha 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública informa a la Gerencia de Gestión Ambiental, que en base al cumplimiento de la Directiva N°006-2019-OG/INTEG, se remite el Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción, el cual se encuentra dentro del Plan Anual – Sección Medidas de Control estipulados por la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, con Memorando N°230-2024-OGPP/MDC de fecha 17 de mayo de 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala a la Subgerencia de Limpieza Pública que, de la revisión efectuada al citado Plan, se encuentran algunos puntos que deberían corregirse, por lo que le solicita se realicen las modificaciones necesarias al presente Plan y se devuelva a la Unidad Orgánica proponente y luego de levantadas las observaciones, se continúe con el proceso de aprobación;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Informe N°258-2024-SGLP-GGA/MDC de fecha 30 de mayo de 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública informa a la Gerencia de Gestión Ambiental que se ha realizado el levantamiento de las observaciones al proyecto del Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción en el distrito de Comas, señalando que se requiere realizar un sistema de control interno de las actividades de sensibilización sobre temas de residuos de la construcción y demolición como herramienta de gestión dentro de lo estipulado en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG;

Que, con Memorando N°575-2024-GGA/MDC de fecha 04 de junio de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental informa a la Oficina General de Planificación y Presupuesto que se han subsanado las observaciones efectuadas por Memorando N°230-2024-OGPP/MDC, por lo que adjuntan el proyecto del Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción para la continuación de su trámite;

Que, con Informe N°115-2024-OGPP/MDC de fecha 18 de junio de 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal su opinión favorable para la aprobación del Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción del distrito de Comas, toda vez que el referido Plan permitirá cumplir con el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control de la Municipalidad Distrital de Comas y contribuirá con el logro del Objetivo Estratégico OE.07 "Mejorar la calidad ambiental de la población del distrito de Comas del "Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 del distrito de Comas", ampliado hasta el año 2025 mediante Ordenanza Municipal N°634/MDC; y, con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: "Mejorar la Gestión Ambiental Sostenible en el distrito de Comas" y Acción Estratégica Institucional AEI.01.01 "Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos para el distrito" del "Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Comas" aprobado con Resolución de Alcaldía N°178-2023-AL/MDC;

Que, mediante Informe N°580-2024-OGAJ/MDC de fecha 25 de junio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que de la revisión de los actuados y tomando en consideración los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes en los que emiten opinión favorable para la aprobación de dicho Plan, estima que es viable aprobar el proyecto de "Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción del distrito de Comas", toda vez que el referido Plan no contraviene dispositivos legales vigentes, encontrándose dentro de la normatividad vigente para los fines que se fundamentan; por lo que opina que es procedente su aprobación, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACCIÓN PARA EL RECOJO Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad, a la Subgerencia de Limpieza Pública - Gerencia de Gestión Ambiental y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas: [www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL  
Abog. RIDER CÁCERES HORNA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
ULISES VILLEGAS ROJAS  
ALCALDE DE COMAS



# **PLAN DE ACCIÓN PARA EL RECOJO Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS**

**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**



|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

## INDICE

|     |                                                                                                                                                        |    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.  | <b>TÍTULO DEL PLAN DE ACCIÓN</b>                                                                                                                       | 2  |
| 2.  | <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                    | 2  |
| 3.  | <b>MARCO LEGAL</b>                                                                                                                                     | 2  |
| 4.  | <b>OBJETIVO</b>                                                                                                                                        | 3  |
| 5.  | <b>FINALIDAD</b>                                                                                                                                       | 3  |
| 6.  | <b>ALCANCE</b>                                                                                                                                         | 3  |
| 7.  | <b>DEFINICIONES</b>                                                                                                                                    | 3  |
| 8.  | <b>SITUACIÓN ACTUAL</b>                                                                                                                                | 5  |
| a.  | Área de Estudio                                                                                                                                        | 5  |
| b.  | Límites                                                                                                                                                | 6  |
| c.  | Zonas Críticas Geológicas                                                                                                                              | 6  |
| d.  | Aspectos Climatológicos                                                                                                                                | 7  |
| e.  | Zona Urbana                                                                                                                                            | 7  |
| f.  | Áreas Naturales Protegidas                                                                                                                             | 8  |
| 9.  | <b>OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCIÓN</b>                                                                                                             | 8  |
| 10. | <b>METODOLOGÍA DE ESTIMACIONES DE VOLUMENES</b>                                                                                                        | 9  |
| 11. | <b>LUGARES DE RCD IDENTIFICADOS</b>                                                                                                                    | 11 |
| 12. | <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 01: GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE COMAS.</b> | 12 |
| A)  | <b>ERRADICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES</b>                                                                               | 12 |
| 13. | <b>PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, POR SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE</b>                     | 13 |
| i.  | Diagrama de Flujo                                                                                                                                      | 13 |
| ii. | Detalle Escrito del Diagrama de Flujo                                                                                                                  | 14 |
| 14. | <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 02: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL DISTRITO DE COMAS.</b>     | 15 |
| 15. | <b>MECANISMOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>                                                                                                        | 16 |
|     | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>                                                                                                          | 18 |

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |

## 1. TÍTULO DEL PLAN DE ACCIÓN

Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de Construcción y demolición (RCD) del Distrito de Comas.

## 2. INTRODUCCIÓN

La generación de residuos de Construcción y demolición (en adelante RCD) está íntimamente ligada a la actividad del sector de la construcción, como consecuencia de la demolición de edificaciones e infraestructuras que han quedado obsoletas, así como de la construcción de otras nuevas. El incremento en el distrito de Comas, ha implicado la generación de importantes cantidades de RCD, los cuáles, debido a la falta de planificación para una adecuada gestión final de los mismos, se han ido depositando en espacios públicos, en muchas ocasiones, de forma incontrolada.

La formulación del presente “Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de residuos de la Construcción y Demolición del Distrito de Comas”, se basa en las medidas de control la cual en cumplimiento a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG “Implementación del sistema de Control Interno en las entidades del estado” y sus modificatorias, cuya finalidad es lograr que las entidades del estado implementen el sistema de control interno como herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparencia.

En Comas, la Municipalidad Distrital de Comas, mediante la Resolución de Alcaldía N°159-2023-AL/MDC, el cual aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Comas. En el cual se indica en el inciso 6.1. Recolección, Transporte y Disposición Final de los residuos de Construcción y/o Desmonte.

## 3. MARCO LEGAL

### - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

En su art. 2 incisos 22 señala que toda persona tiene derecho a “gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”

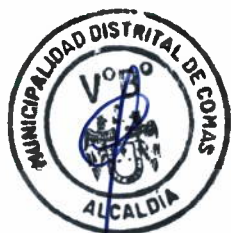
### - LEY N°27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

En su art. 80, numerales 3.1 y 3.4, establece que las Municipales Distritales tiene como función específica exclusiva; proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y aprovechamiento industrial de desperdicios y de fiscalizar y realizar labores de control...; en tanto que las municipalidades provinciales tienen como función específica exclusiva la regulación y el control del proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de la provincia.

### - LEY N°28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE,

En su art. N°119 menciona que la gestión de los residuos sólidos es competencia de las municipalidades. Asimismo, en su Art. 13 manifiesta que “la gestión ambiental es un proceso permanente continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientados a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida, desarrollo integral de la población, de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país”.

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |



#### - LEY N°27314, LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Precisa que la gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.



#### - LEY N° 26842, LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE QUE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente. Si la contaminación del ambiente significa riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos.



#### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 155-2005-CG

Mediante esta norma legal, se modifican la Normas de Control Interno para el Sector público, incorporando las Normas de Control Interno Ambiental, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión ambiental de las entidades gubernamentales y la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

### 4. OBJETIVO



Formular y obtener un instrumento de gestión ambiental, que oriente la gestión integral de los residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de manera técnica y ambientalmente segura en el distrito de Comas, contribuyendo a mejorar la calidad de la población.

#### 4.1. Objetivos Específicos.-

- Lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito de Comas.
- Lograr un programa de sensibilización en el adecuado manejo de los RCD, creando conciencia en la población del distrito de Comas.

### 5. FINALIDAD

La finalidad aplicable del plan de acción es establecer una adecuada gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición, como también la implementación de un programa de sensibilización en el adecuado manejo de los RCD.

### 6. ALCANCE

Contemplando que el presente Plan de Acción pueda llegar a todos los vecinos del distrito, y así pueda tenerse en claro los procedimientos de gestionar el servicio de recojo de residuos de construcción y demolición. (RCD).

### 7. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación del presente plan de gestión, se señalan las siguientes definiciones:

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |

**a. Almacenamiento inicial o almacenamiento de obra menor**

Acumulación o conservación de residuos en condiciones técnicamente adecuadas como parte del manejo, en el lugar de la obra menor, por un periodo de tiempo determinado.

**b. Contenedor**

Cualquier recipiente de capacidad variable utilizado para el almacenamiento o transporte interno externo de los residuos.

**c. Demolición**

Acción mediante la cual se elimina total o parcialmente una edificación existente para ejecutar una nueva o cumplir alguna disposición emanada de la autoridad competente.

**d. Disposición final**

Es la acción de colocación ordenada de los residuos en los lugares de destino final sin perjudicar el ambiente y la salud.

**e. Edificación**

Resultado de construir una obra cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

**f. Espacios Públicos**

Resultado de construir una obra cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

**g. Escombrera**

Es el lugar de disposición final donde se deposita de manera los materiales o residuos no reaprovechables (inertes) procedentes de las actividades de la construcción o demolición.

**h. Gestión de residuos sólidos**

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.

**i. Manejo de residuos sólidos**

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucren manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

**j. Obra menor**

Obra que se ejecuta para modificar excepcionalmente, una edificación existente y que no altera sus elementos estructurales, ni su función. Puede consistir en una ampliación, remodelación o refacción y tiene las siguientes características:

- Cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios.

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |



Tiene un área inferior a 30 m<sup>2</sup> de área techadas de intervención, o en el caso de las no medibles tiene un valor no mayor de seis (06) UIT.

Se ejecutan bajo responsabilidad del propietario.

No se ejecutan en inmuebles ubicados en zonas monumentales y/o bienes culturales inmuebles.

#### k. Reaprovechar



Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido de la construcción. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.

#### l. Residuos de la Construcción y demolición

Son aquellos residuos fundamentalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras, tales como: edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otras afines.



#### m. Segregación

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para manejados en forma especial.

#### n. Control Urbano



Son las acciones de comprobar, inspeccionar, fiscalizar e intervenir aplicando al entorno urbano, entendiéndose por este último el conjunto de componentes dinámicas que conforman una ciudad, sus interrelaciones y las actividades económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en ella.

#### o. Fiscalización Tributaria

El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gozan de inafectación exoneración o beneficios tributarios.

#### p. Sanción administrativa tributaria RCD

Es infracción tributaria, toda acción que incurra violación de regulación local con respecto los vertimientos informales de los RCD en los espacios públicos, siempre que se encuentre tipificada como tal.

### 8. SITUACIÓN ACTUAL

#### a. Área de Estudio



El distrito de Comas se encuentra ubicado al Norte de Lima Metropolitana en la Región natural de la Costa, Provincia y Departamento de Lima, Perú. Se ubica entre los 77°04'00" de longitud Oeste y 11°56'00" de latitud Sur. Su altitud varía desde los 150 en sus partes más planas los 811 m.s.n.m. en sus cumbres más altas, por lo que se puede señalar que está a una mayor altitud relativa respecto a otros distritos de Lima Metropolitana.

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |

## b. Límites

Los límites distritales se indican a continuación:

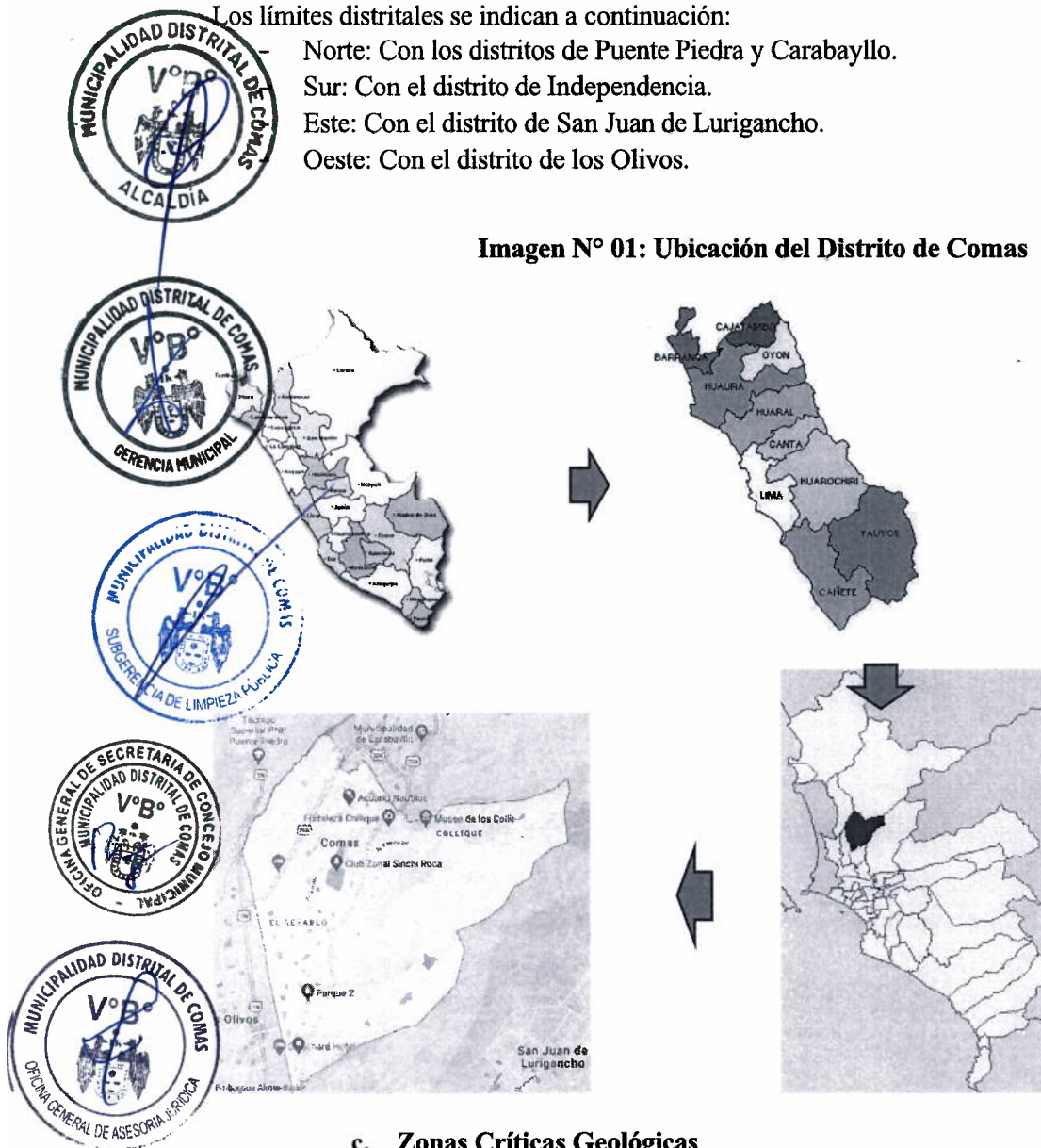
Norte: Con los distritos de Puente Piedra y Carabaylo.

Sur: Con el distrito de Independencia.

Este: Con el distrito de San Juan de Lurigancho.

Oeste: Con el distrito de los Olivos.

**Imagen N° 01: Ubicación del Distrito de Comas**



## c. Zonas Críticas Geológicas

El distrito de Comas presenta alta susceptibilidad a procesos geológicos, presenta escenarios de potenciales desastres y alto grado de vulnerabilidad. El mayor problema lo presentan las construcciones en las laderas de los cerros, debido a que su mayoría el suelo es arenoso, ocasionando caídas de rocas y derrumbes.

Entre los asentamientos humanos más vulnerables tenemos: 11 de Julio; la juventud, Carmen Alto, El Misti y C.C. Collique, C.C. La Libertad y otros centros poblados ubicados en las laderas altas de los cerros.

Por otra parte, el distrito de Comas presenta problemas por afloramiento de agua subterránea que se encuentra en el Sector de la Alborada, espacio cuya característica principal es el suelo blando, el cual no es apto para las construcciones elevadas. Este peligro físico natural, es una zona ambientalmente crítica en el área geográfica, debido a la presencia de agua subterránea en el sector mencionado, evidenciando humedecimiento del suelo y espejo de agua que aflora a la superficie.

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |

#### d. Aspectos Climatológicos

##### - Temperatura

Este parámetro está influenciado por la altitud, la nubosidad, las masas de agua, la humedad del suelo, la vegetación y las rocas; todos estos aspectos de una u otra forma mantienen y/o eliminan el calor de radiación solar; permitiendo mantener temperatura anual media de 22.1 °C; con la variación de  $\pm 6^{\circ}\text{C}$ ; produciendo dos estaciones climatológicas bien definidas durante el año: periodo de sol de diciembre a mayo con temperatura promedio de 26°C y periodo sin sol de mayo a diciembre con una temperatura promedio de 11°C.

##### - Precipitación

En Comas, las nubes estratos solo producen garúas debido a la frialdad de las aguas del mar, determinado la estabilidad del aire y debilidad de irradiación solar. La precipitación oscila entre 05 y 30 mm., la máxima se da en Julio has 50 mm.

##### - Humedad

La humedad relativa es alta debido a la gran cantidad de vapor de agua disponible en la atmósfera, la cual refleja un alto contenido de humedad relativa en la parte Sur del distrito, cuyos valores pueden llegar hasta el 100 % en la época de invierno.

##### - Nubosidad

Se presenta de mayo a diciembre, en forma aplanada llamado por eso estratos, que produce una breve llovizna. Este toldo o capa de nubes se ubica entre 400 y 800 m.s.n.m. generando la inmersión térmica.

##### - Vientos

Estos se originan por el calentamiento del suelo en forma desigual; lo que origina que en el día los vientos sean del mar hacia la tierra y en la noche sean de la tierra al mar. Cuya velocidad va desde 06 Km/h. hasta 14 Km/h., con orientación de sur a norte.

En el sector costero se tiene registros de más de 25 años en el que predomina los vientos procedentes del sur y alcanza una velocidad media de 13.6 Km/h, cuya clasificación es de "Brisa Débil".

##### Dirección del viento

La dirección del viento en el distrito de Comas se ilustra mediante rosas de viento, de enero a diciembre, con respecto a los registros históricos de velocidad y dirección del viento de la estación meteorológica "Carabayllo" de SENAMHI (Estación más cercana al distrito de Comas), correspondiente al año de 2019. Las barras de la rosa de viento están representadas a sotavento (hacia donde se dirige el viento).

#### e. Zona Urbana

Esta unidad está constituida por los espacios cubiertos por infraestructura urbana, áreas verdes y vías de comunicación asociadas con ellas, que configuran un sistema urbano.

Incluyen el casco urbano (edificios, casas, monumentos), áreas verdes (Jardines, parques, huertos), cursos de agua (Ríos y acequias), áreas periurbanas o suburbanas (donde pueden predominar los huertos, chacras, corrales) y otros (eje. Grandes áreas sin construir).

|  |                                                                                                                 |         |                      |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|  |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|  |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

#### f. Áreas Naturales Protegidas

En el distrito de Comas, pertenece a la provincia y departamento de Lima, no se encuentra áreas Naturales Protegidas (ANP) y Zonas de amortiguamiento (ZA) definidas por el Servicio Nacional de áreas naturales protegidas por el Estado (SERNANP), en concordancia con la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834 y su Reglamento publicado mediante el Decreto Supremo N° 038-2001-AG).

#### 9. OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCIÓN

En el siguiente cuadro se describe el objetivo con las 3 metas y sus respectivas líneas de acción.

**Cuadro N° 01: Objetivos, metas y líneas de acción del plan de residuos de construcción y demolición (RCD) del distrito de Comas**

| PLAN DE ACCIÓN PARA EL RECOJO Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                        | METAS CUANTIFICABLES                                                                                                                                                                               | LÍNEAS DE ACCIÓN                                                                                                                         |
| <b>Objetivo Específico 01</b><br>Lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito de Comas. | <b>META 01</b><br>Implementar el servicio de recolección de los residuos de construcción y demolición.                                                                                             | Consolidar el servicio por parte de la municipalidad para el recojo de RCD.                                                              |
|                                                                                                                                                                              | <b>META 02</b><br>Promover el aplicación legal de la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD).                                                                                   | Fortalecer el cumplimiento de las ordenanzas y multas para quienes disponen RCD en las vías públicas.                                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>META 03</b><br>Promover la erradicación de los puntos críticos de residuos de construcción y demolición en el distrito de Comas.                                                                | Eliminar y/o reducir puntos informales de disposición de RCD.                                                                            |
|                                                                                                                                                                              | <b>META 04</b><br>Difundir la gestión del recojo, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD).                                                               | Los vecinos tengan conocimiento del servicio de recolección de residuos de construcción y/o demolición contemplado en el TUSNE 2023.     |
| <b>Objetivo Específico 02</b><br>Lograr un programa de sensibilización en el adecuado manejo de los RCD, creando conciencia en la población del distrito de Comas.           | <b>META 01</b><br>Implementar un Plan de Sensibilización sobre el procedimiento correcto para la disposición de residuos de demolición y construcción.                                             | Fortalecer la Gestión en la eliminación de los RCD y promover un flujo de procedimientos para disposición final de estos.                |
|                                                                                                                                                                              | <b>META 02</b><br>Promover la sensibilización a los administrativos sobre el procedimiento correcto para la disposición de los residuos de construcción y demolición a través del programa EDUCCA. | Fortalecer los conocimientos en la gestión y manejo adecuado del RCD, al personal Administrativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública. |

Fuente: Elaboración Propia

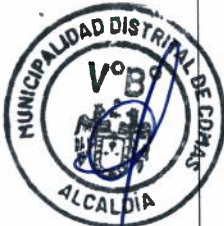
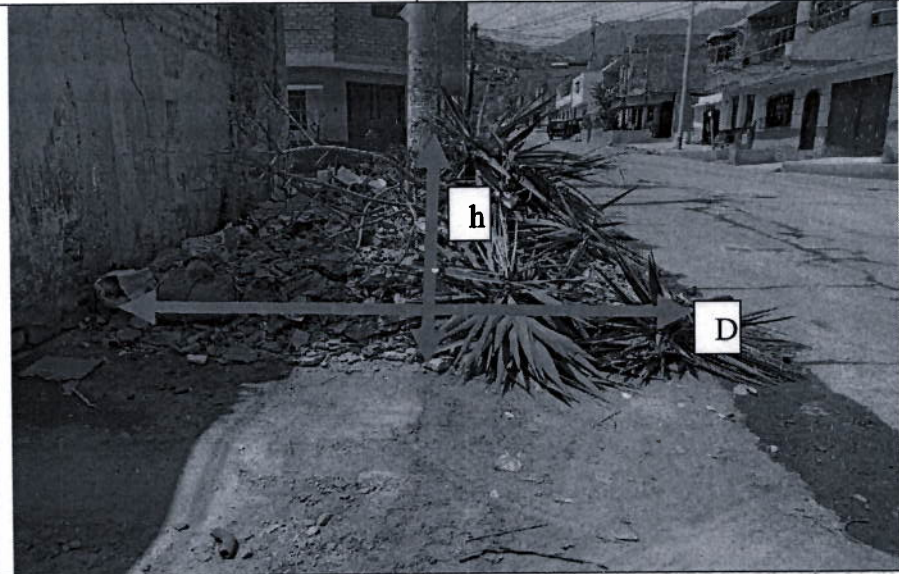


Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas

|         |                      |
|---------|----------------------|
| Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
| Versión | 01                   |
| Fecha   | 10/03/2024           |

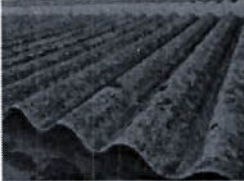
## 10. METODOLOGÍA DE ESTIMACIONES DE VOLUMENES

Cuadro N°02: Tipos de forma de RCD

| FORMA                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FÓRMULA                                                                              | FACTORES                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|    <p>PARALEOPIPEDO / TRAPEZOIDE</p> |   |                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | $V=a*b*h$                                                                            | <b>V: Volumen</b><br><b>a: ancho medio</b><br><b>b: ancho largo</b><br><b>h: altura media</b> |
|    <p>CONO</p>                     |  |                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | $V=\frac{\pi}{12} * h * D^2$<br>$V=\frac{1}{4} * h * D^2$                            | <b>V: Volumen</b><br><b>h: altura</b><br><b>D: diámetro en la base del cono</b>               |

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |

**Cuadro N°03: Clasificación de Residuos (RCD)**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             | CLASE               | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                               | FOTOGRAFIA (S) TIPICA (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) | RESIDUOS MINERALES  | Mezcla de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concreto</li> <li>- Ladrillo</li> <li>- Yeso</li> <li>- Cerámicos</li> <li>- Mampostería</li> <li>- Tierras y rocas</li> <li>- Y materiales similares provenientes de obras de construcción y demolición.</li> </ul>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             | OTROS NO PELIGROSOS | Mezcla de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vidrio (ventanas)</li> <li>- Carton y papel</li> <li>- Plásticos (ensamblaje, tubos)</li> <li>- Metales</li> <li>- Madera no tratada</li> <li>- Y materiales similares provenientes de obras de construcción y demolición.</li> </ul> |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             | MADERA TRATADA*     | Maderas tratadas (pintadas, preservadas, plastificadas, etc.) provenientes de obras de construcción y demolición, por ejemplo, marcos de ventanas y vigas.                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             | OTROS PELIGROSOS*   | Conjunto de residuos peligrosos provenientes de obras de construcción y demolición (sin madera tratada), por ejemplo, envases de pintura, removedores de pinturas o solventes, tubos fluorescentes, latas de aerosoles y planchas de fibrocemento con asbesto.                            |                                                                                        |

Fuente: Elaboración Propia

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                 |         |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|   | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

## 11. LUGARES DE RCD IDENTIFICADOS

Durante el desarrollo del Compromiso 3, en el indicador 3.4 “Cantidad de Puntos Críticos recuperados y mantenidos, puntos críticos potenciales prevenidos y puntos Críticos” del Plan de Incentivos Municipales, en el distrito de Comas se ha identificado 36 Puntos críticos compuestos de RCD y residuos domiciliarios, de las cuales 04 son puntos críticos, 10 puntos críticos potencial y 22 puntos críticos que ya se han recuperado, a continuación se pone el listado de los puntos críticos y puntos críticos potenciales.

**Cuadro N° 04: Puntos Críticos (RCD – RRSS)**

| Punto | Dirección                                                   | Referencia                                                       | Coordenadas UTM                 |
|-------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 01    | Av. Trapiche cuadra 05 mz. G2 Lt. 11                        | Al frente de chicharronería Victoria – Berma Lateral.            | ESTE: 275288<br>NORTE: 8681051  |
| 02    | Av. Trapiche Cdra. 09                                       | Al frente de cevichería Pesca Brava.                             | ESTE: 275601<br>NORTE: 8681669  |
| 03    | Av. Trapiche Mz. C Lt. 13                                   | Al frente del hostal Geminis                                     | ESTE: 275709<br>NORTE: 8681827  |
| 04    | Intersección entre la avenida los Incas con la Av. Trapiche | Al costado del grifo Terpel                                      | ESTE: 276131<br>NORTE: 8682581  |
| 05    | Av. Jamaica                                                 | Frente a la lavandería Fast clean                                | ESTE: 277270<br>NORTE: 8680437  |
| 06    | Av. Collique cruce con la Calle 33                          |                                                                  | ESTE: 275202<br>NORTE: 8680488  |
| 07    | Av. Collique cruce con la Calle 32                          |                                                                  | ESTE: 275179<br>NORTE: 8680445  |
| 08    | AV. Trapiche                                                | Frente al Hostal Aronys y la maderera Yessy, Berma central       | ESTE: 275368<br>NORTE: 8681232  |
| 09    | Av. Trapiche                                                | Frente a la cevichería el bonito soy yo y al hotel la Fontaine   | ESTE: 275135<br>NORTE: 8680851  |
| 10    | Av. Trapiche                                                | Frente al restaurante Cajamarquina                               | ESTE: 275371<br>NORTE: 8681258  |
| 11    | Av. Trapiche                                                | Frente al grifo Primax                                           | ESTE: 276433<br>NORTE: 8683201  |
| 12    | Av. Trapiche                                                | Frente a pollería Juanito (berma lateral derecha)                | ESTE: 275514<br>NORTE: 8681529  |
| 13    | Av. Trapiche cruce con la Av. Los Incas                     | Cerca del Grifo Tesel a la altura del ex paradero de la línea 13 | ESTE: 276094<br>NORTE: 86822601 |
| 14    | Ca. Las Computas                                            | Altura Parque Ecológico.                                         | ESTE: 276817<br>NORTE: 8682680  |

|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

## 12. OBJETIVO ESPECÍFICO 01: GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE COMAS.

La Municipalidad Distrital de Comas realiza el servicio de Recojo Transporte y Disposición Final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), a través de dos actividades, las cuales en su conjunto atienden las necesidades del distrito. Dichas actividades son: Erradicación de los puntos críticos y puntos críticos potenciales mencionados en el Cuadro N° 04: Puntos Críticos (RCD-RSS) segundo en el Procedimiento de Ejecución de recojo de residuos sólidos de construcción y demolición, por servicios no exclusivos – TUSNE.

### A) ERRADICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES

Para la erradicación de los puntos críticos que se encuentran en el distrito, como también los puntos donde los malos vecinos del distrito arrojan RCD a las avenidas, pasajes y/o calles, la Municipalidad del Distrito de Comas realiza en la actualidad el servicio a través de unidades propias las cuales son dos (02) volquetes, un (01) cargador frontal y un (01) minicargador, adicionalmente se realiza la contratación de un servicio de alquiler de dos (02) volquetes y un (01) cargador frontal (Contrato N° 23-2023-OGA-MDC) y con ello poder atender la demanda generada.

Cabe señalar, de manera coordinada con la Subgerencia de Fiscalización se realiza operativos de detección de infractores (Persona que arrojan RCD en espacios públicos con alguna movilidad), estos operativos se dan de forma inopinada y tienen como objetivo principal la aplicación de la Ordenanza Municipal N°665/MDC “Ordenanza que aprueba el nuevo cuadro único de infracciones y sanciones administrativas. - CUISA” y a través de esta controlar el arrojado de los RCD en las vías públicas.

Se tiene un estimado de las cantidades recolectadas mensuales de RCD en base a la información recogida en el año 2023.

**Cuadro N°05: Cantidad de Unidades para el servicio de Recojo, transporte y disposición final de RCD**

| UNIDAD           | MUNICIPAL | EO-RS |
|------------------|-----------|-------|
| Camión Volquete  | 2         | 2     |
| Cargador Frontal | 1         | 1     |
| Mini Cargador    | 1         | 0     |

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro N° 06: Promedio diario de RCD recolectado.**

| MES     | N° DIAS | MUNICIPAL    | EO-RS        | TOTAL        | PROM/MES  | PROM/DIA  |
|---------|---------|--------------|--------------|--------------|-----------|-----------|
|         |         | RS / MUN     | RCD / MUN    |              |           |           |
| ENERO   | 31      | 992.83 Ton   | 1,856.06 Ton | 2,848.89 Ton | 91.90 Ton | 46.77 Ton |
| FEBRERO | 28      | 833.49 Ton   | 670.93 Ton   | 1,504.42 Ton | 53.73 Ton |           |
| MARZO   | 31      | 1,213.41 Ton | 530.82 Ton   | 1,744.23 Ton | 56.27 Ton |           |
| ABRIL   | 30      | 1,482.83 Ton | 0.00 Ton     | 1,482.83 Ton | 49.43 Ton |           |
| MAYO    | 31      | 999.88 Ton   | 49.17 Ton    | 1,049.05 Ton | 33.84 Ton |           |
| JUNIO   | 30      | 733.83 Ton   | 0.00 Ton     | 733.83 Ton   | 24.46 Ton |           |

|                                                                                   |                                                                                                                 |  |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas |  | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 |  | Fecha   | 10/03/2024           |

|           |    |              |              |              |           |
|-----------|----|--------------|--------------|--------------|-----------|
| JULIO     | 31 | 808.00 Ton   | 0.00 Ton     | 808.00 Ton   | 26.06 Ton |
| AGOSTO    | 31 | 666.24 Ton   | 0.00 Ton     | 666.24 Ton   | 21.49 Ton |
| SETIEMBRE | 30 | 1,073.69 Ton | 122.89 Ton   | 1,196.58 Ton | 39.89 Ton |
| OCTUBRE   | 31 | 557.71 Ton   | 1,172.35 Ton | 1,730.06 Ton | 55.81 Ton |
| NOVIEMBRE | 30 | 675.99 Ton   | 604.76 Ton   | 1,280.75 Ton | 42.69 Ton |
| DICIEMBRE | 31 | 902.60 Ton   | 1,132.22 Ton | 2,034.82 Ton | 65.64 Ton |

Fuente: Elaboración Propia.

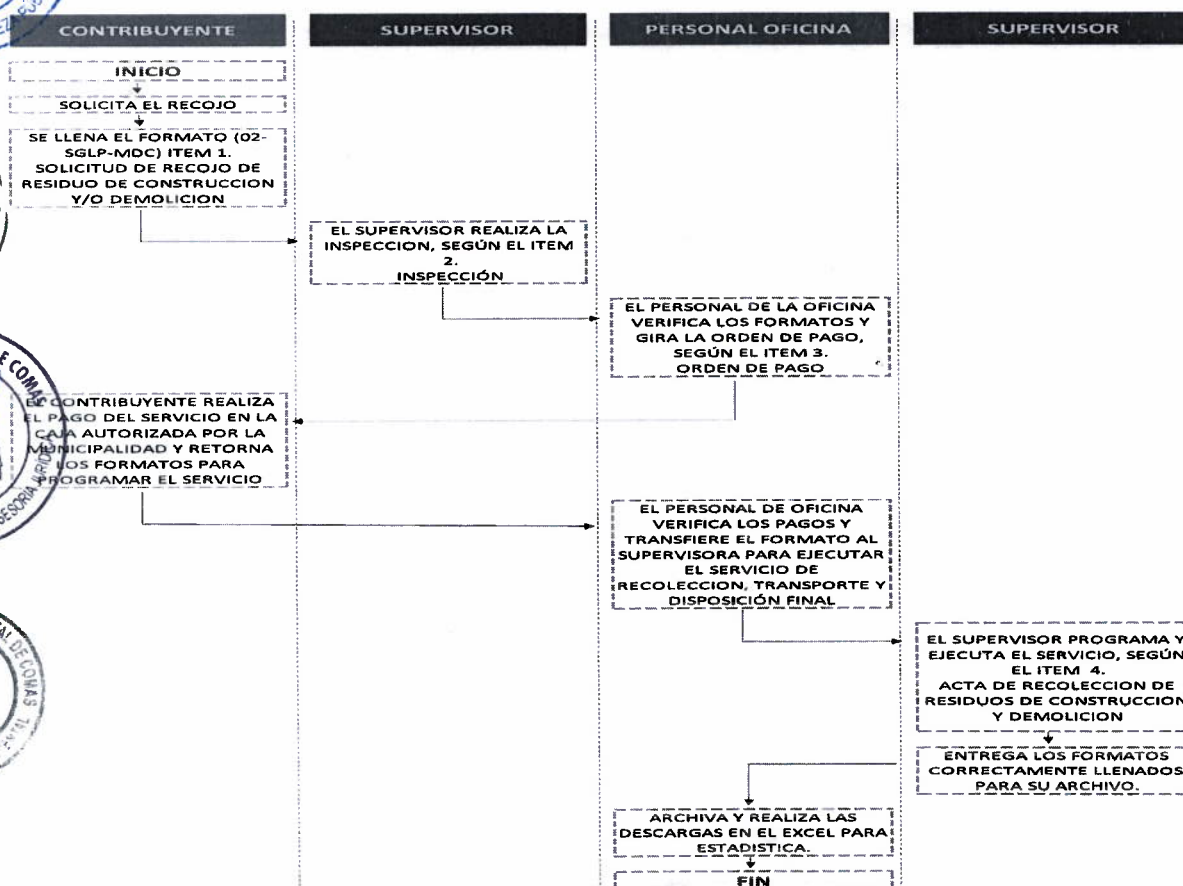
Como se detalla en cuadro anterior el promedio de recojo diario de RCD es de 46.77 Ton/día, para este año 2024 se estima que el Promedio diario aumentaría a 56 ton/día aproximadamente, esto se da por la eficiencia del funcionamiento de la unidades operativas.

### 13. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, POR SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE

Mediante la Resolución de Alcaldía N°159-2023-AL/MDC y sus Modificatorias, cual aprueba el Texto único de Servicios No exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Comas. Del cual se establece el procedimiento del servicio de recojo de residuos sólidos de construcción y demolición. Teniendo como alcance a los contribuyentes que solicitan el recojo del RCD a través del TUSNE.

#### i. Diagrama de Flujo

##### DIAGRAMA DE FLUJO – PROCEDIMIENTO PARA SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y/O DEMOLICION (TUSNE 2023)



|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

## ii. Detalle Escrito del Diagrama de Flujo

- **Paso 01 (Contribuyente):** Se inicia con la solicitud de recojo llenado el formato (02-SGLP-MDC) Ítem 1, con este formato solicita acogerse al TUSNE 2023, para el servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD. Este documento es entregado a la oficina para que pueda ser remitido a los supervisores encargados de la inspección.
- **Paso 02 (Supervisor):** Habiendo concluido con el llenado el supervisor se dirige a realizar la inspección ocular y procede a llenar el formato (02-SGLP-MDC) Ítem 2, este documento es remitido a la oficina de la subgerencia para emitir la orden de pago.
- **Paso 03 (Personal de oficina):** Personal de oficina verifica el correcto llenado de los formatos, confirma con el supervisor y emite la orden de pago a través del formato (02-SGLP-MDC) Ítem 3. El formato es facilitado con una copia al contribuyente para continuar con el trámite.
- **Paso 04 (Contribuyente):** El contribuyente deberá dirigirse a una caja autorizada de la municipalidad a realizar el pago correspondiente. El contribuyente retornara el formato (02-SGLP-MDC) adjuntado la boleta de pago a la oficina de la subgerencia para programar el recojo de los residuos sólidos.
- **Paso 05 (Personal de oficina):** verificará la documentación y transferirá la documentación a los supervisores para programar y ejecutar el servicio de recolección, transporte y disposición final de RCD.
- **Paso 06 (Supervisor):** programa y ejecuta el servicio dejando constancia en el (02-SGLP-MDC) Ítem 4 junto al operador de la maquinaria. Retorna la documentación para el archivo y descarga de datos.

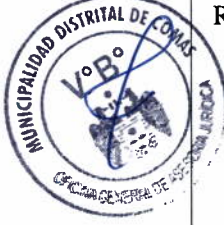
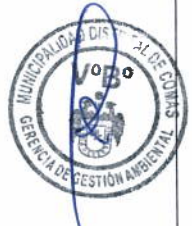


|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

#### 14. OBJETIVO ESPECÍFICO 02: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL DISTRITO DE COMAS.

El Plan de Sensibilización sobre los procedimientos correctos para la disposición de residuos de demolición y construcción se encuentra incluido dentro del Plan de trabajo del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas (EDUCCA). En el cual menciona **EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUES, PUNTOS CRITICOS, ETC.)**. Asimismo, la presente actividad se encuentra enmarcada dentro del POI 2024 de la SGLP denominado “*Supervisión, control y sensibilización a la población para evitar el arrojo de residuos de construcción y demolición en la vía pública por parte del Equipo de Ecobrigada*”.

**Cuadro N° 07: Programación de Sensibilización**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TAREA                                                                                                                                                                         | MES 2024 |     |     |     |     |     |     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                               | MAY      | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
| <br><br><br><br><br> | Aprobación del Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción.                                                                                  | X        |     |     |     |     |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sensibilización a través de talleres o capacitación al personal administrativo, técnico y operativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.                                   |          | X   | X   |     |     |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sensibilización a la población contribuyente en el procedimiento TUSNE que solicita el servicio de recojo y eliminación de los residuos sólidos de construcción y demolición. |          |     |     | X   | X   | X   | X   | X   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sensibilización a la población en el las sanciones estipuladas en la Ordenanza Municipal N°665/MDC (CUISA).                                                                   |          |     |     | X   | X   | X   | X   | X   |

Fuente: Elaboración Propia

|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

## 15. MECANISMOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los mecanismos de financiamiento que se han identificado para el desarrollo de las líneas de acción del presente Plan, en líneas generales son: (1) Recursos Directamente Recaudados, (2) Recursos Determinados (Fon Común y Impuestos Municipales), (3) Por iniciativas concertadas (con empresas formalizadas que se dediquen al rubro de extracción de materia y agregado de construcción, entre otras relacionadas) y (4) convenios inter institucionales, en busca de la integración y participación coordinada con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), Ministerio del Ambiente (MINAM), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), ENEL Distribución Perú S.A.A. (LUZ DOMICILIARIA), Ministerio de Vivienda y Construcción (MVSC), entre otros involucradas con la gestión y manejo de los RCD.

Los mecanismos de ejecución del presente Plan de Gestión de RCD depositados en los espacios públicos y obras menores se detallan a continuación: (1) gestión municipal directa, (2) convenios inter institucionales y (3) alianzas públicas – privadas.

**Cuadro N° 08: Mecanismos de ejecución y financiamiento del OE1**

| OE1: Lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito de Comas. |                                                                                                                                                              |                                                             |                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| ACCIONES                                                                                                                                         |                                                                                                                                                              | FINANCIAMIENTO                                              | EJECUCIÓN                                                      |
| 1                                                                                                                                                | Minimizar el volumen de los RCD depositados en los espacios públicos según el listado de los puntos críticos por 10,000 m3 anualmente al 2024                | Recursos recaudados directamente y/o recursos determinados. | Por gestión Municipal Directa                                  |
| 2                                                                                                                                                | Recolectar y transportar los RCD depositados en los espacios públicos por 20,000 m3 anualmente al 2024                                                       | Por iniciativas de Gestión Público-Privadas.                | Por Gestión Municipal Directa<br>Por alianzas público-privadas |
| 3                                                                                                                                                | Disponer 30,000 m3 anualmente de RCD depositados en los espacios públicos en (1) una escombrera autorizada en el distrito, según cronograma hasta 2024.      | Por iniciativas concertadas                                 | Por gestión municipal directa                                  |
| 4                                                                                                                                                | Servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) en el distrito de Comas Estipulado en el TUSNE 2023 | Por recaudación directamente del TUSNE                      | Por Gestión Municipal Directa.                                 |
| 6                                                                                                                                                | Implementar un (01) control estadístico de los RCD depositados en los espacios públicos desde el 2023                                                        | Recursos recaudados directamente                            | Por gestión municipal directa.                                 |

Fuente: Elaboración Propia

Para la realización de las metas planteadas del Objetivo Específico 01: Lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito de Comas. Se emplearán en el financiamiento y ejecución respectivamente los recursos recaudados directamente y/o recursos determinados (fon común e impuestos municipales) y por gestión municipal directa, entre otros que se detallan.

|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

**Cuadro N° 09: Mecanismos de ejecución y financiamiento del OE2**

| OE2: Lograr un programa de sensibilización en el adecuado manejo de los RCD, creando conciencia en la población del distrito de Comas. |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| ACCIONES                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                | FINANCIAMIENTO                                                 | EJECUCIÓN                      |
| 1                                                                                                                                      | Realizar nueve (09) campañas en dos (02) meses de sensibilización, marco de procedimiento para el servicio de recojo y educación en el manejo de los RCD generados de las obras menores hasta el 2024, al personal administrativo, supervisores y operarios de la SGLP.        | Recursos determinados por la Municipalidad Distrital de Comas. | Por gestión Municipal Directa. |
| 2                                                                                                                                      | Realizar diez (10) campañas en cinco (05) meses de Sensibilización a la población contribuyente en el procedimiento TUSNE que solicita el servicio de recojo y eliminación de los residuos sólidos de construcción y demolición. Generados de las obras menores hasta el 2024. | Recursos determinados por la Municipalidad Distrital de Comas. | Por gestión Municipal Directa. |
|                                                                                                                                        | Realizar diez (10) campañas en cinco (05) meses de Sensibilización a la población en el las sanciones estipuladas en la Ordenanza Municipal N°665/MDC (CUISA). Generados de las obras menores hasta el 2024.                                                                   | Recursos determinados por la Municipalidad Distrital de Comas. | Por gestión Municipal Directa. |

Fuente: Elaboración Propia

Para cumplir de las metas planteadas del objetivo específico 2: Lograr un programa de sensibilización en el adecuado manejo de los RCD, creando conciencia en la población del distrito de Comas., se usarán en el financiamiento y ejecución respectivamente las alianzas públicas – privadas y gestión municipal directa, entre otros que se detallan. El costo del Plan de Acción para el recojo y/o eliminación de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores del distrito de Comas asciende a S/. 4'575,054.00 nuevos soles para el ámbito de vigencia establecido en el año 2024, este monto se reducirá en tanto la Municipalidad incorpore a empresas privadas. A través de alianzas público privadas y por convenios interinstitucionales, presenta el detalle de los gastos a efectuarse.

|                                                                                   |                                                                                                                 |         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
|  | Plan de Acción para el Recojo y/o Eliminación de Residuos de la Construcción y demolición del Distrito de Comas | Código  | PA N°001-2024-MDC/GM |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Versión | 01                   |
|                                                                                   |                                                                                                                 | Fecha   | 10/03/2024           |

**Cuadro N°10: Costos del Plan de Acción para el recojo y/o eliminación de residuos de la construcción y demolición.**

| OBJETIVOS ESPECÍFICO          |                                                                                                                                             | POI 2024 / ACTIVIDAD OPERATIVA                                                                                                                                               | MONTO (S/.)             |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 01</b> | Lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito de Comas. | Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de la construcción y desmonte RCD.                                                                       | S/. 1'175,054.00        |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 02</b> | Lograr un programa de sensibilización en el adecuado manejo de los RCD, creando conciencia en la población del distrito de Comas.           | Supervisión, control y sensibilización a la población para evitar el arrojo de residuos de construcción y demolición en la vía pública por parte del equipo de la Ecobrigada | s/. 3'400,000.00        |
| <b>TOTAL</b>                  |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                              | <b>S/. 4'575,054.00</b> |

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N°040-2024-GM/MDC

El presupuesto está sujeto a la disponibilidad financiera de la corporación municipal, así mismo se prevé que el aporte de la municipalidad contemplados y asignados al área se encuentran dentro del POI 2024 de la SGLP siendo estas aprobadas bajo la Resolución de Gerencia Municipal N°040-2024-GM/MDC y sus modificaciones.

## 16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Las líneas de acción descritas en el presente Plan de Acción están delegadas a la Subgerencia de Limpieza Pública responsable de su cumplimiento acorde a sus funciones estipulada en el ROF, a fin de poder seguir su progreso del ámbito de vigencias planteadas.

La Gerencia de Gestión Ambiental es el órgano encargado y responsables del monitoreo y la evaluación del resultado, este tiene a su cargo la Subgerencia de Limpieza Pública a quien solicitará trimestralmente la información necesaria. Además, determinará nuevas acciones a desarrollar y/o medidas a adoptar para cumplir los objetos del presente Plan de Acción.



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA